

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOCACIÓN			
1	Área Usuaria:	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	
2	Denominación del Servicio:	Revisor de Calidad de la Información	
3	Objetivo de la contratación:	Contar con el servicio de 1 Revisor de Calidad de la Información para ejecutar el Empadronamiento Masivo 2024 a 3,682 hogares en el distrito de Pueblo Nuevo en el marco de la Directiva 003-2024-MIDIS directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados.	
4	Descripción del servicio a realizar:	a) Entrega y registra los formatos S100 y FSU a la brigada.	
		b) Recibe diariamente los formatos S100 y FSU aplicados por los empadronadores.	
		c) Registra diariamente los formatos recibidos, llevando un control de los mismos.	
		d) Revisa la calidad de la información que contienen los formatos S100 y FSU recibidos.	
		e) Actualiza el "Formato de archivo y resguardo y control de documentos archivados".	
		f) Otros que considere el Responsable ULE.	
		g) Entrega un informe parcial y final de actividades.	
5	Perfil del contratista:	Formación académica	Bachiller, técnico profesional o egresado. Además de tener conocimiento en manejo de herramientas de ofimática e Internet.
		Experiencia laboral	General: Experiencia en el sector público y/o privado menor o igual a 3 meses. Específica: con experiencia en digitación de encuestas u otros instrumentos de recojo de datos, de preferencia en digitación de ficha socioeconómica única de las Unidades Locales de Empadronamiento.
6	Otros requisitos:	Contar con el Seguro Integral de Salud u otro seguro contra accidentes. Contar con laptop (presentar DJ simple)	
7	Plazo de ejecución del servicio:	El total del servicio en DIAS CALENDARIO es de:	60 días
8	Valor referencial:	El monto total del contrato será de: S/ 2, 050.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles), a pagarse en tres armadas. El contratista podrá recibir dicho pago, siempre y cuando cumpla con las condiciones del servicio. El monto total incluye: - Primer entregable: informe de actividades (literal g del numeral 4 del presente documento) a los 30 días = S/. 1,025.00 - Segundo entregable: informe de actividades (literal g del numeral 4 del presente documento) a los 60 días = S/. 1,025.00	



9	Lugar donde se prestará el servicio:	Lugar asignado para realizar labores según cargo (Pueblo Nuevo, Ferreñafe, Lambayeque)	
10	Condiciones y modalidad de pago:	El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo. El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de cinco (5) días de emitida la conformidad.	
11	Coordinación, supervisión y conformidad del servicio:	Cargo del responsable que dará la conformidad	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo.
12	Otras condiciones adicionales u observaciones:	El contratado deberá considerar lo siguiente: a) Obligatoriedad de asistir a los días de capacitación programados. (En caso de no asistir a los días de capacitación, será reemplazado). b) Obligatoriedad de garantizar la confidencialidad y transparencia del recojo de la información del hogar. c) Disposición para efectuar las actividades que demanda el operativo, durante el tiempo del servicio. d) Ser residente del distrito de Pueblo Nuevo-Ferreñafe-Lambayeque. e) No tener impedimento para contratar con el Estado. f) No tener registro de antecedentes penales, judiciales o policiales. g) Contar con: - RUC (Estado del Contribuyente "Activo" y Condición del Contribuyente "Habido") - RNP (vigente) - Suspensión de 4ta categoría. - Número de cuenta.	
13	Confidencialidad:	El contratista deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la Entidad para divulgación de información.	
14	Responsabilidad por vicios ocultos:	El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.	
15	Cláusula de anticorrupción:	El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.	

